

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

4021 Expropiación terrenos centro de salud para apertura calle.

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de apertura de calle paralela al Centro de Salud, y declarados de utilidad pública y necesaria ocupación, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de febrero de 2000, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados

Propietario: Doña María A. Gómez Yelo, con domicilio conocido en Hermanas Carmelitas, 37.

Descripción: Huerto sito en el paraje de los Secanos, con riego de la Noria Grande, con una superficie de 374,62 metros cuadrados. Linderos: Norte, callejón de Hacendados; Sur, resto de finca de doña María A. Gómez Yelo; Este, don Jesús C. Gómez Martínez, hoy Ayuntamiento y doña Encarnación Guillamón Torrano; Oeste, doña Carmen y Joaquín Carrillo Gómez.

Abarán, 10 de marzo de 2000.—El Alcalde.

Águilas

4020 Aprobado el padrón conjunto de tasas de suministro de agua, recogida domiciliaria de basura, servicio de alcantarillado y conservación de contadores. Bimestre enero-febrero de 2000.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua, recogida domiciliaria de basura, servicio de alcantarillado y conservación de contadores, del bimestre de enero-febrero de 2000, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en Avenida Juan Carlos I, 41, hasta el día 30 de abril de 2000 en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 14 de marzo de 2000.—El Alcalde.

Águilas

4340 Confeccionada Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2000.

Habiéndose confeccionado por la Administración Tributaria del Estado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el presente ejercicio de 2.000 y de conformidad con los Artículos 2, 3 y 4 del R.D 243/1995 de 17 de febrero, se expone al público en este Ayuntamiento desde el día 1 al 15 de abril.

Contra los actos censales comprendidos en dicha matrícula podrán interponer Recurso de Reposición ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Águilas, 30 de marzo de 2000.—El Alcalde.

Alhama de Murcia

3847 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3847, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 82, de fecha 7 de abril de 2000, se rectifica en lo siguiente:

El anunciante, donde dice: «Molina de Segura»; debe decir: «Alhama de Murcia».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Cartagena

4274 Área de Urbanismo. Aprobada inicialmente la incorporación al proceso Urbanizador del Suelo U.N.P. Área CE-1 Industrial, Cabezo Beaza.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 17 de marzo de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Incorporación al proceso Urbanizador del Suelo U.N.P. Área CE-1 Industrial, en el Cabezo Beaza, presentado por SICAD.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este